

Ciudadano Presidente de la Republica  
 p.<sup>a</sup> la constitucion peruana. Por cuanto atendi-  
 endo a los meritos y servicios del Sr. J. J. Secitio  
 Olaya he venido en nombrarle Sub.º de la J.ª Comp.  
 de las Jiricas de Infanc.<sup>a</sup> del Pueblo de Chorrin-  
 nos. Por tanto: ordeno y mando, le hayan y revo-  
 coren p.<sup>a</sup> tal, guardandole y haciendole qu-  
 ardar todas las distinciones y preeminencias  
 q.<sup>e</sup> p.<sup>a</sup> este titulo le corresponden. Para lo q.<sup>e</sup> le  
 hizo expedir el presente firmado p.<sup>a</sup> mi Sello  
 de con el Sello provisional de la Republica  
 y V.º de la J.ª de la G.ª de la G.ª de la G.ª de la G.ª  
 y V.º de la J.ª de la G.ª de la G.ª de la G.ª de la G.ª  
 de Enero de 1824. - 8.º de la Libertad y 3.º de  
 la Republica - Jose Bernardo de Aguirre -  
 V.º de S.º Juan de Berindoaga - El con-  
 tiene titulo de Sub.º de la J.ª Comp. de las  
 Jiricas de Infancia del Pueblo de Chorrin-  
 nos al Sr. J. J. Secitio Olaya =

Gratis

Tomose Valor  
 Enero 16. de 1824



O. L. 111-58

MH-OL 111  
 Ca 95  
 Doc 88  
 Fol. 1